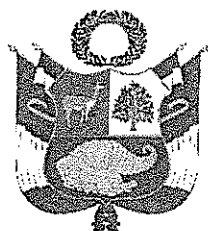


GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 395-2024-GRA/GGR

Huaraz, 01 de julio de 2024

VISTO:

El Informe Técnico N° 004-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 22 de mayo de 2024 y la Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 de fecha 13 de mayo de 2024, se Aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01, y;

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con lo establecido en el artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificada por Ley N° 30305, concordante con el artículo 2° de la Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público, con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, establece y norma la estructura, organización, competencia y funciones de los Gobiernos Regionales, quienes tienen por finalidad esencial fomentar el desarrollo regional sostenible, promoviendo la inversión pública y privada y el empleo, garantizando el ejercicio pleno de los derechos y la igualdad de oportunidades de sus habitantes de acuerdo con los planes y programas nacionales, regionales y locales de desarrollo;

Que, mediante Resolución Directoral N° 004-2024-EF/51.01 de fecha 13 de mayo de 2024, se Aprueba la Directiva N° 001-2024-EF/51.01 "Directiva General para el Proceso de Transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", la cual tiene por objeto establecer lineamientos generales para el proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las Entidades del Sector Público, que permitan la generación de información financiera e información presupuestaria para la rendición de cuentas y toma de decisiones que contribuyan a la transparencia pública;

Que, mediante Resolución Directoral N° 005-2024-EF/51.01 se aprueba el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 "Instructivo para la Planificación, Ejecución, Culminación y Seguimiento de la Transición al marco de las normas internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector Público", el cual establece los lineamientos para las acciones correspondientes a las etapas de planificación, ejecución, culminación y seguimiento en el contexto del proceso de transición al marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) para las entidades del Sector Público;



Que, según lo establecido en el numeral 4.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET a nivel de la entidad adoptante, actúa conforme a las funciones establecidas en el Instructivo, según las normas de transición y las instrucciones recibidas del Titular. Las funciones de las CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP), asimismo la CET está obligatoriamente conformada por un Representante del titular de la entidad, la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente puede formar parte de la CET las Jefaturas de las áreas de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el programa de transición o quienes hagan sus veces;

Que, mediante Informe Técnico N° 004-2024-GRA-GGR-GRAD-SGAF/UFC-IC de fecha 22 de mayo de 2024, la Unidad Funcional de Contabilidad concluye que, con la finalidad de cumplir con el proceso transitorio al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector, que se dió inicio el 01 de enero de 2024 y culmina su aplicación el día 31 de diciembre de 2026, se deberán cumplir oportunamente con los plazos establecidos para cada etapa programada de los entregables, los cuales son:

N°	ENTREGABLES	FECHAS
01	PRIMER ENTREGABLE	30.06.2024
02	SEGUNDO ENTREGABLE	31.12.2024
03	TERCER ENTREGABLE	30.06.2025
04	CUARTO ENTREGABLE	31.12.2025
05	QUINTO ENTREGABLE	30.06.2026
06	SEXTO ENTREGABLE	31.12.2026

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2024-GRA/GR de fecha 17 de junio de 2024, se resuelve Ampliar las facultades delegadas al Gerente General Regional, ratificada mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237-2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023, ampliada con la Resolución Ejecutiva Regional N° 002-2024-GRA/GR de fecha 18 de enero de 2024, incluyendo lo siguiente:

En materia Administrativa:

(...)

2.29 Realizar y suscribir todo acto de administración y administrativo que corresponda al Titular del pliego, en el marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (NICSP) salvo aquellas que se hayan establecido como indelegables, de manera expresa, por la normativa de la materia.

Que, según lo establecido en el numeral 4.2 del Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 la Comisión Especial de Transición – CET a nivel de la entidad adoptante, actúa conforme a las funciones establecidas en el Instructivo, según las normas de transición y las instrucciones recibidas del Titular. Las funciones de las CET están orientadas a las acciones de planificación, ejecución y culminación de la transición al Marco NICSP, asimismo la CET esta obligatoriamente conformada por un representante del Titular de la entidad, la Jefatura de la Oficina de Administración, Jefatura de la Oficina de Contabilidad, adicionalmente puede formar parte de la CET, las Jefaturas de las áreas de los rubros relevantes de los estados financieros incluidos en el programa de transición o quienes hagan sus veces;

Que, asimismo, el numeral 4.1 del Instructivo antes citado establece que el Titular de la entidad a propuesta de la Jefatura de la Oficina General de Administración o la que haga sus veces, aprueba la conformación de una CET a nivel de la entidad adoptante mediante resolución;

Que, mediante Informe N° 245-2024-GRA/GRAD de fecha 27 de junio de 2024, la Gerencia Regional de Administración remite la documentación normativa para la aplicación de la información y aplicación de las NIC-SP para la designación de la Comisión Especial de Transición – CET;

Que, estando a las consideraciones expuestas y a las facultades conferidas mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 237 - 2023-GRA/GR de fecha 29 de diciembre de 2023 y Resolución Ejecutiva Regional N° 049-2024-GRA/GR de fecha 17 de junio de 2024, en uso de las atribuciones establecidas en la Ley N°27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias; y demás antecedentes;



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – CONFORMAR la Comisión Especial de Transición – CET del Pliego Regional 441 – Gobierno Regional de Ancash, integrada de la siguiente manera:

Nº	INTEGRANTES COMISION ESPECIAL DE TRANSICION – CET DEL PLIEGO REGIONAL DE ANCASH
01	GERENTE GENERAL REGIONAL
02	GERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
03	SUB GERENTE DE ADMINISTRACION FINANCIERA

ARTÍCULO SEGUNDO. – ENCARGAR a la Comisión Especial de Transición – CET ejercer sus funciones de conformidad con el Instructivo N° 001-2024-EF/51.01 denominado: "Instructivo para la planificación, ejecución, culminación y seguimiento de la transición al Marco de las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público en las entidades del Sector".

ARTICULO TERCERO. – ENCARGAR a la Secretaría General del Gobierno Regional de Ancash la notificación de la presente Resolución a la Gerencia Regional de Administración para los fines pertinentes de acuerdo a Ley.

ARTICULO CUARTO. – DISPONER la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Gobierno Regional de Ancash.

Regístrese, Publíquese y Comuníquese

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**

ABG. MARCO ANTONIO LA ROSA SÁNCHEZ PAREDES
GERENTE GENERAL REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DE ANCASH**
SECRETARÍA GENERAL
HACE CONSTAR: que la presente es una fotocopia compuesta de 23 folios, es fiel reproducción del documento original que tengo a la vista.

03 JUL. 2024

OMEGA IRENE LUJAN RUIZ
FEDATARIO
RGGR N° 308 - 2023 - GRA/GGR

